



**INMUJERES**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

# Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2024

## Criterios para la Ejecución de Acciones Tipo Modalidad I

Instituto Nacional de las Mujeres  
Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres  
Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios  
Barranca del Muerto #209 Piso 7, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez,  
México, CDMX,  
C.P. 03900  
<https://www.gob.mx/inmujeres>  
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, 2024.



**Índice**

Introducción .....	5
Etapas para la ejecución de las acciones .....	7
Planeación .....	7
Ejecución de acciones.....	8
Características de las acciones a implementar en el ámbito estatal .....	8
AT-14-24 Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF 2024 .....	13
AT-15-24 Reforzar las capacidades materiales de la IMEF 2024.....	16
AT-11-24 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2024 .....	16
AT-12-24 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local 2024 .....	17
AT-13-24 Fortalecer la política de igualdad en la entidad federativa 2024 .....	17
AT-10-24 Promover la modificación del marco normativo y/o programático en materia de igualdad 2024 .....	18
AT-2-24 Incentivar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres impulsen la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente mujeres 2024.....	24
AT-3-24 Impulsar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres favorezcan el empoderamiento de las adolescentes y jóvenes 2024.....	25
AT-4-24 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario 2024.....	25
AT-5-24 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario 2024.....	26
AT-6-24 Coadyuvar al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos 2024.....	26
AT-7-24 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable 2024.....	26
AT-8-24 Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior 2024.....	27
AT-9-24 Promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras 2024..	28
AT-1-24 Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad 2024.....	28

Reporte de cumplimiento de actividades .....	30
Informe de resultados.....	30
Gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto .....	30
Consideraciones generales .....	33
Anexo 1 .....	34
Fases .....	34
1. Preoperativa .....	34
2. Operativas .....	35
Fases del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres .....	36
Contraloría Social .....	36



## Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) tiene por objeto general “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país (...)”, y entre sus objetivos específicos está “la ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales (...) con las mujeres”.

En este sentido opera, el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) que tiene como objetivo general “Apoyar a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) de las entidades federativas y municipios mediante subsidios y asesorías para que implementen acciones que contribuyan al adelanto de las mujeres.”

Para conseguir dicho objetivo, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) diseñó 15 acciones vinculadas a los proyectos de la Modalidad I, las cuales consideran lo señalado en las Reglas de Operación (ROP) del ejercicio fiscal 2024 referente a la alineación a los ejes temáticos y a lo establecido en el Proigualdad 2020-2024.

Además, atiende la Recomendación General 25 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la cual enfatiza “La adopción por los Estados Parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer”.

Asimismo, se contribuye con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en específico las acciones que se refieren a:

- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia,
- 5.5 Impulsar la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en la vida política, económica y pública,
- 5.6 Promover la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos,
  - 5.a Difundir el derecho al acceso a la propiedad y al control de la tierra, los financieros y los recursos naturales,
  - 5.b Incentivar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres,
  - 5.c Fortalecer políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como el marco normativo que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Es preciso mencionar que, la pandemia por COVID-19 acrecentó las brechas socioeconómicas y puso de manifiesto tres crisis interrelacionadas que sistemáticamente repercuten en la igualdad de género y amenazan la supervivencia de las personas y el planeta: las crisis del empleo, los cuidados y el clima (ONU MUJERES 2021).

En este sentido, la crisis del empleo tuvo mayores consecuencias entre las mujeres al precarizar las condiciones laborales, lo que representa un retroceso de más de 10 años en su participación en el mercado laboral, por lo que el acceso a la protección social disminuyó. En todo el mundo, entre 2019 y 2020, las mujeres perdieron 54 millones de empleos; en lo que respecta a América Latina se estima que durante 2020 la tasa de desocupación de las mujeres alcanzaría un 22.2%; entre los sectores económicos más afectados se encuentran el turismo, manufactura, comercio al por mayor y menor, así como el trabajo doméstico remunerado, sectores altamente feminizados (CEPAL, 2021). En México al inicio de la pandemia, en 2020, la participación laboral de las mujeres se situaba en 45.1%, para 2021 se redujo a 41.7%, y si bien en 2022, incrementó a 43.6%, aún no alcanza el porcentaje que se tenía al inicio de la crisis sanitaria (Inmujeres, Boletín informativo, 2023).

Referente a los cuidados, durante la pandemia se impuso un alto costo a las mujeres, adolescentes y niñas de todo el mundo, quienes, desde antes de la crisis realizaban tres veces más trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres. En México las mujeres destinan más horas al trabajo no remunerado: 30.1 horas en trabajos domésticos y 28.8 horas a los cuidados, mientras que los hombres destinan a estas actividades 11.6 y 12.9 horas respectivamente (Inmujeres, Boletín informativo, 2023).

Por otro lado, la mayor dependencia de las mujeres a los recursos naturales, la infraestructura y los servicios públicos, aunados al acceso desigual a ellos, genera que la degradación del medio ambiente y el cambio climático las afecten de manera desproporcionada. Dicha crisis se encuentra arraigada a un sistema económico que se rehúsa a valorar, proteger e invertir en aquello que abone a la supervivencia de las personas y el planeta.

Ante este contexto, uno de los elementos estratégicos que contribuyen a implementar la política de igualdad es incrementar las capacidades materiales, técnicas y organizacionales de los MAM, con el propósito de que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal que contribuyan al avance de las mujeres. Por ello y en atención a lo señalado en el numeral 5.5 de las ROP la Comisión para la Validación de Proyectos (CVP) validó que las acciones atendieran las temáticas de especial interés para el Inmujeres referentes a cuidados, empoderamiento económico, medio ambiente, educación, movilidad de las mujeres en el territorio, derechos agrarios de las mujeres y migración, además que cumplieran con lo dispuesto en los numerales 5.2, 3.4 y 3.5, así como lo señalado en el Anexo 2 y la normativa aplicable.

## Etapas para la ejecución de las acciones



### Planeación

Una vez que la IMEF cuente con oficio de aprobación de recursos conforme a lo establecido en el numeral 5.5.2 de las ROP, se sugiere elaborar el Cronograma de actividades, considerando el periodo de ejecución del proyecto y las diferentes etapas, además de lo establecido en el Anexo 2.

Nombre de la acción	Actividad	Mes						
		1	2	3	4	5	6	7
De acuerdo con las acciones que integran el proyecto beneficiado	1. Proceso de selección, contratación y en su caso licitación							
	2. Ejecución de acciones							
	3. Presentación de reporte de cumplimiento de actividades							
	4. Presentación de informe de resultados							



Una vez concluida la etapa de Planeación se recomienda dar prioridad al proceso de selección y contratación de las personas prestadoras de servicios profesionales vinculadas a las acciones: Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF 2024 y Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2024, asimismo se deberá privilegiar la contratación de mujeres como una acción afirmativa, considerando que la mayoría de las personas prestadoras de servicios sean mujeres. Además, es necesario atender lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), fracción VII respecto a la prestación de servicios de personas físicas.

Para implementar las acciones que no estén vinculadas al Fortalecimiento de los MAM y la operación de los CDM se deberá iniciar el proceso de licitación atendiendo lo señalado en el artículo 26 de la LAASSP en el cual se indica que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones seleccionando uno de los siguientes procedimientos:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas
- III. Adjudicación directa

Para llevar a cabo lo anterior se requerirá contar invariablemente con suficiencia presupuestaria conforme a lo establecido en el artículo 25 de la LAASSP y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en particular el numeral 4.2.1.1.11.

## Ejecución de acciones

### Características de las acciones a implementar en el ámbito estatal

A continuación, se presentan las 15 acciones agrupadas por eje temático, considerando el objetivo de la acción, las actividades que integra, el grupo de atención a las que van dirigidas y la alineación a las acciones puntuales del Proigualdad 2020-2024.

Se validaron seis acciones alineadas al eje temático “*Condiciones para el adelanto de las mujeres*”, las cuales son:

Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
Proigualdad 2020-2024			
5.1.9 Fortalecer a las instancias que promueven la igualdad y realizan acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres			
AT-14-24 Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF 2024.	Apoyar a las IMEF con la finalidad de incrementar las capacidades organizacionales y técnicas para la ejecución y	Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto.  Apoyar en las	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.</li> <li>• Personas profesionistas de los CDM.</li> </ul>



Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
	seguimiento de los proyectos aprobados en el PROABIM.	<p>actividades administrativas para la ejecución del proyecto.</p> <p>Acompañar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PROABIM, así como impulsar la creación de nuevas Instancias (con al menos 10 IMM participando).</p> <p>Coordinar la operación del Modelo de los CDM (hasta 10 CDM).</p> <p>Apoyar en las actividades de Contraloría Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulares de las IMM.</li> </ul>
AT-15-24 Reforzar las capacidades materiales de la IMEF 2024.	Contribuir al incremento de capacidades materiales de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).	Adquisición de mobiliario y/o equipo de cómputo para los CDM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas involucradas en la operación de los CDM.</li> </ul>
AT-11-24 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2024.	Promover acciones coordinadas con actores estratégicos, mediante el fortalecimiento institucional, organizacional y operativo de las IMEF e IMM para fomentar el desarrollo integral de las mujeres a partir de la promoción de sus derechos, detección de sus intereses e impulsar su autonomía y empoderamiento económico.	<p>Contratación de servicios profesionales de tres personas por CDM.</p> <p>Promover el empoderamiento económico de las mujeres (4 profesionistas en 4 CDM)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prioritariamente mujeres que requieran acceder a bienes y servicios públicos que ofrecen las instituciones, así como a oportunidades que les permitan alcanzar su autonomía y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.</li> </ul>



Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
<p>AT-12-24 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local 2024.</p>	<p>Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión, empoderamiento político y habilidades gerenciales del funcionariado público en el ámbito local, mediante procesos formativos que los doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejorar la calidad de vida de las mujeres.</p>	<p>Diplomado:            ➤ Gestión, empoderamiento político y habilidades gerenciales para el funcionariado público estatal.            ➤ Gestión, empoderamiento político y habilidades gerenciales para el funcionariado público municipal.            ➤ Fortalecer las capacidades técnicas del personal de las IMEF (alternativa de inscripción a instituciones educativas por persona).            ➤ Presupuesto, seguimiento y monitoreo para el funcionariado público estatal.            ➤ Política pública y perspectiva de género para titulares de las IMM.  <b>Certificación en:</b>            Estándar "EC0779 Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionariado público en el ámbito local.</li> <li>• Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las Unidades Administrativas u homólogas a las IMM en la Ciudad de México.</li> <li>• Personal de las IMEF.</li> </ul>
<p>AT-13-24 Fortalecer la política de igualdad en la entidad federativa 2024.</p>	<p>Contribuir en el fortalecimiento y consolidación de los instrumentos y mecanismos de coordinación de la Política estatal en</p>	<p>Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  Elaborar el</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.</li> <li>• Titulares y personal adscrito a las Unidades para la</li> </ul>



Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
	<p>materia igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Realizar al menos dos sesiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p><b>Diplomado en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Política pública y perspectiva de género para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal</li> <li>➤ Gestión, empoderamiento o político y habilidades gerenciales para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal</li> <li>➤ Presupuestos, seguimiento y monitoreo para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la</li> </ul>	<p>igualdad de género en la administración pública estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencias y entidades que integran los Sistemas Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li> </ul>



Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
		administración pública estatal.  <b>Seminario en:</b> ➤ Política pública y perspectiva de género para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal. ➤ Gestión empoderamiento o político y habilidades gerenciales para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal. ➤ Presupuestos, seguimiento y monitoreo para titulares o personal adscrito a las unidades para la igualdad de género en la administración pública estatal.	
Proigualdad 2020-2024 5.1.8 Promover la armonización del marco federal normativo y programático con el estatal y municipal en materia de derecho humanos de las mujeres.			
AT-10-24 Promover la modificación del marco normativo y/o programático en materia de igualdad 2024.	Contribuir a que las IMEF promuevan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La alineación y armonización de los marcos normativos y programáticos con</li> </ul>	Modificación del marco jurídico estatal.  Modificación del marco programático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.</li> <li>• Dependencias en el ámbito estatal y municipal.</li> </ul>



Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
	el nacional e internacional. • La institucionalización de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) o las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. • Impulsen la legislación progresista en el ámbito local. • El cumplimiento de lo establecido en el marco normativo en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, por parte de las dependencias de los gobiernos locales.	estatal.  Legislación progresista.  Modificación del marco normativo de las IMM (Leyes: Estatal de Planeación, Orgánica de la Administración Pública Municipal).  Auditoría legal.	

**AT-14-24 Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF 2024**

De acuerdo con los perfiles de contratación, como parte de las funciones a desempeñar se encuentran las siguientes:

- ✓ Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto.
  - Supervisar a las personas prestadoras de servicio vinculadas al proyecto.
  - Coordinar el proceso de implementación del proyecto.
  - Apoyar en la presentación de avances y revisión de los diferentes documentos derivados de la ejecución del proyecto.
  - Verificar y validar los reportes de cumplimiento de actividades, así como el informe de resultados.
  - Atender las solicitudes realizadas por el personal del Inmujeres.

Para ello deberá llevar a cabo un proceso de planeación que incluya un plan de trabajo detallando las actividades que corresponderán a cada persona de apoyo, desde el proceso de contratación y/o licitación, las etapas de ejecución de las acciones, el monitoreo de los avances y la presentación de los documentos derivados de la ejecución.

- ✓ Coordinar la operación del Modelo de los CDM (hasta 10 CDM).
  - Diseñar el cronograma para la implementación de la acción referente a Fortalecer los CDM.
  - Elaborar el directorio de CDM instalados en la entidad y personas profesionistas de cada uno de ellos y recabar la siguiente documentación: Constitución formal de las IMM; Nombramiento de la Titular de la IMM y Constancia de situación fiscal.
  - Capacitar a las personas profesionistas de los CDM sobre la operación, así como en los temas de especial interés para el Inmujeres.
  - Verificar y actualizar la información referente a los CDM para su difusión en medios oficiales.
  - Coordinar y monitorear las actividades programadas de los CDM.
  - Validar los informes cualitativos y cuantitativos de las personas profesionistas, sistematizar la información para integrar el reporte de cumplimiento de actividades, así como los formatos requeridos.
  - Apoyar en las actividades de Contraloría Social.
  - Atender las solicitudes realizadas por el personal del Inmujeres.
  
- ✓ Acompañar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PROABIM, así como impulsar la creación de nuevas instancias (con al menos 10 IMM participando).
  - Elaborar directorio de IMM legalmente constituidas en la entidad las cuales deberán contar con al menos los siguientes documentos: constitución formal de las IMM y nombramiento de la Titular de la IMM.
  - Diseñar e implementar un plan de trabajo para acompañar a las titulares de las IMM con proyecto beneficiado por el PROABIM, en la ejecución, presentación de informes de avance físico financiero y de cierre.
  - Identificar a los municipios interesados en crear nuevas IMM y brindarles asesoría respecto a las características, estructura organizacional y operativa mínimas que debe tener una IMM, así como las funciones que deberá desempeñar la titular.
  - Brindar asesoría y acompañamiento a las IMM que aún no concluyen su participación en ejercicios fiscales anteriores del PFTPG y/o en el PROABIM.
  - Promover la participación en las siguientes emisiones del PROABIM.
  - Participar en las reuniones de seguimiento con las IMM.
  - Atender las solicitudes realizadas por el personal del Inmujeres.
  
- ✓ Apoyar las actividades de contraloría social (CS).



Para implementar esta actividad se deberá coordinar con la persona designada como enlace de Contraloría Social<sup>1</sup> y conocer los documentos normativos en la materia para llevar a cabo lo siguiente:

- Apoyar en el cumplimiento de las actividades señaladas por el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa de la CS 2024.
  - Apoyar en el cumplimiento del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
  - Apoyar en la capacitación en materia de CS a las personas usuarias de los CDM, así como en la conformación de comités de CS.
  - Ayudar en la captación y el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
  - Auxiliar en la difusión de las actividades mediante las páginas institucionales de la IMEF.
  - Atender las solicitudes realizadas por el personal del Inmujeres.
- ✓ Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere la coordinación con las áreas de finanzas y asuntos jurídicos de la IMEF con el propósito de:

- Dar seguimiento a los procesos de contratación y/o licitación de acuerdo con la normatividad aplicable, la contratación de las proveedoras, consultoras, personas prestadoras de servicios para la ejecución de las acciones que integran el proyecto.
- Verificar la documentación de la comprobación del ejercicio del recurso de acuerdo con los conceptos autorizados, así como considerando lo señalado en el apartado de Lineamientos para la ejecución y la comprobación de los recursos del presente documento.
- Apoyar en el registro del avance financiero de las acciones que integran el proyecto, los gastos para la coordinación y el seguimiento con su respectiva comprobación fiscal; así como de los expedientes generados en el proceso de adjudicación y ejecución de las acciones del proyecto, disponibles para los órganos de auditoría en caso de que así lo requieran.
- Asesorar a las titulares de las IMM con proyecto beneficiado para llevar a cabo el reintegro de los recursos no ejercidos, así como llevar a cabo las gestiones y dar seguimiento en el proceso de reintegro del recurso acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.7 de las ROP del PROABIM.
- Atender las solicitudes realizadas por el personal del Inmujeres.

---

<sup>1</sup> Se refiere a la responsable de realizar las actividades referidas a la Contraloría Social, las cuales se consideran parte del proyecto beneficiado en la Modalidad I, por lo que las IMEF deberán dar cumplimiento a las actividades comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) referentes a la planeación, promoción y seguimiento; así como dar respuesta a las solicitudes realizadas por la Secretaría de la Función Pública, el Inmujeres u órganos de auditoría y control.



### **AT-15-24 Reforzar las capacidades materiales de la IMEF 2024**

Para la ejecución de la acción se necesita llevar a cabo la detección de necesidades de mobiliario y/o equipo de cómputo exclusivamente para los CDM. Es importante tener presente que se podrá adquirir:

#### Mobiliario

- Escritorios
- Sillas secretariales y/o plegables
- Archiveros y/o estantes
- Libreros
- Mesas plegables

#### Equipo

- Computadoras de escritorio y/o portátiles
- Impresora y/o multifuncional
- Video proyector
- Disco de almacenamiento externo portátil

En caso de requerir mobiliario y/o equipo de cómputo distinto al indicado en el listado anterior, deberá consultar por escrito a la persona titular de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios, mediante oficio firmado por la titular de la IMEF en el cual se señale la razón por la que se considera necesaria dicha adquisición.

En caso de reequipamiento de los CDM, la IMEF deberá llevar a cabo el trámite de baja del mobiliario y/o del equipo de acuerdo con la normatividad que corresponda y conservar el documento para su resguardo.

### **AT-11-24 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2024**

Para llevar a cabo esta acción la IMEF deberá coordinarse con las autoridades del municipio en donde se instalarán y en aquellos donde ya se encuentran operando los CDM. Se sugiere que las titulares de las IMM coordinen la operación de los Centros. Como parte de sus funciones está planear y supervisar las actividades de las personas profesionistas durante la operación de los CDM, además de desempeñarse como enlace entre las autoridades municipales, la IMEF y los actores estratégicos.

Para la operación de cada CDM se contemplan tres personas profesionistas, además, en cuatro CDM por entidad federativa se cuenta con una persona adicional responsable de “Promover el empoderamiento económico de las mujeres”, que desarrollarán las siguientes actividades

- Promover los servicios que ofrece el CDM, la oferta institucional disponible dirigida principalmente a las mujeres e incentivar la participación de la comunidad para fomentar su desarrollo integral.
- Facilitar procesos formativos que permitan fortalecer las habilidades, capacidades y conocimientos de las mujeres de la localidad de acuerdo con sus intereses y necesidades para impulsar su autonomía y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

- Asesorar a las mujeres y/o brindarles información complementaria sobre las temáticas abordadas en los procesos formativos y de ser el caso canalizar y/o vincular a las dependencias correspondientes.
- Cabe mencionar que dos de las personas profesionistas se encargarán de promover los derechos de las mujeres y la tercera profesionista se enfocará a fomentar el empoderamiento económico de las mujeres.
- Las personas responsables de Promover el empoderamiento económico de las mujeres serán enlaces entre el personal del Inmujeres, el equipo responsable de la coordinación y la operación de los CDM y las Titulares de las IMM.

Es importante mencionar que el equipo operativo de los CDM no podrá desempeñar actividades ajenas a las establecidas en las fases operativas señaladas en el anexo 1. En este sentido, la operación de los CDM forma parte del proyecto beneficiado en la Modalidad I y la IMEF es responsable de la ejecución y el ejercicio del recurso aprobado para el proyecto.

#### **AT-12-24 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local 2024**

Para la ejecución de esta acción se deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a los diplomados y la certificación.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias.

#### **AT-13-24 Fortalecer la política de igualdad en la entidad federativa 2024**

Para la implementación de la acción es necesario que la IMEF lleve a cabo acuerdos de colaboración con las dependencias y entidades integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su caso con las dependencias y entidades que aparecen en los Anexos transversales referentes a la igualdad entre mujeres y hombres, así como aquellas dependencias que cuentan con unidades de igualdad de género.

Para la elaboración del Programa para la igualdad entre mujeres y hombres con visión de mediano y largo alcance, deberán indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política Nacional de igualdad.

Referente a la elaboración del Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, se sugiere que éste establezca los objetivos, la integración, las reglas de actuación de las instituciones participantes en el Sistema Estatal, las suplencias, la coordinación, la creación de las comisiones (en su caso), el mecanismo para

el seguimiento de los acuerdos aprobados, así como la elaboración de las respectivas Actas e informes anuales sobre las actividades realizadas en el marco del Sistema.

En caso de que el reglamento considere la creación de Comisiones en el marco del Sistema Estatal, será necesario la elaboración de las Bases para regular su creación, organización y funcionamiento.

Referente a los procesos formativos, se deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a los diplomados y seminarios. Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en consideración los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias.
- Se recomienda incorporar en los diplomados y/o seminarios, los temas de Indicadores con perspectiva de género y creación de redes para la igualdad de género.

#### **AT-10-24 Promover la modificación del marco normativo y/o programático en materia de igualdad 2024**

Para implementar esta acción es necesario que la IMEF lleve a cabo acuerdos de colaboración con los actores estratégicos, en especial con los congresos locales que le permitan promover la alineación y armonización de los instrumentos normativos y programáticos.

Respecto a la modificación del marco jurídico estatal se considera:

- Constitución Política de la entidad federativa.
- Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Estatal de Planeación.
- Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Código Penal.
- Código Civil.

Modificación del marco programático estatal incluye:

- Ley Estatal de ingresos.
- Decreto del Presupuesto Estatal.
- Cuenta Pública Estatal.

Sobre la promoción de la legislación progresista para incluir:

- Paridad de género en los instrumentos y espacios de representación.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Interrupción legal del embarazo.
- Matrimonio igualitario.
- Inclusión de mujeres trans como víctimas de feminicidios.
- Reconocer, prevenir, atender y sancionar la violencia digital, política y vicaria.
- Necesidades específicas de grupos de mujeres e interseccionalidades.

Sobre la modificación del marco normativo de las IMM se contemplan las leyes:

- Estatal de Planeación.
- Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- De las Instancias Municipales de las Mujeres.

La Auditoría legal tiene el propósito de verificar si las dependencias de los gobiernos locales cumplen con lo establecido en el marco normativo en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género, considerando el periodo de ejecución de los proyectos, se sugiere escoger máximo dos instrumentos y tener en cuenta al menos los siguientes elementos:

- Periodo de análisis de Ley o Normatividad.
- Identificar a la/s dependencia/s involucradas en la aplicación de la Ley o normatividad.
- Desarrollo de la auditoría.
- Reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares.
- Entrega de cédula de resultados y observaciones finales.
- Elaboración de ruta de atención de las observaciones.

Referente al eje temático “Contribución para el bienestar de las mujeres” se validaron 9 acciones, que son:

Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
Proigualdad 2020-2024			
2.3.1 Promover la participación de las entidades federativas, alcaldías y municipios en materia de provisión, regulación, certificación, formación o supervisión de servicios de cuidado.			
AT-2-24 Incentivar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres impulsen la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente mujeres 2024.	Impulsar la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente mujeres.	<p>Certificación en los Estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ EC0435 “Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil”.</li> <li>➤ EC0669 “Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio”.</li> <li>➤ EC0585 “Atención de primeros auxilios a la persona afectada/lesionada”.</li> </ul> <p>Diplomado en materia de Cuidados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres que desempeñen labores de cuidados de manera profesional en el ámbito público y/o privado que requieran especializarse, capacitarse y/o certificarse.</li> </ul>
Proigualdad 2020-2024			
5.3.2 Generar acciones educativas tendientes a propiciar el pensamiento crítico de las niñas, las adolescentes y las jóvenes, para la construcción de un proyecto de vida, así como fortalecer su			

Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
capacidad de agencia, toma de decisiones, resiliencia y asertividad.			
AT-3-24 Impulsar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres favorezcan el empoderamiento de las adolescentes y jóvenes 2024.	Contribuir al empoderamiento de las adolescentes y jóvenes para fomentar su autonomía, liderazgo político, así como brindarles herramientas para elaborar un proyecto de vida	Proceso de formación para el empoderamiento de adolescentes y mujeres jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años interesadas en adquirir habilidades en manejo del tiempo, comunicación asertiva y pensamiento crítico, entre otras.</li> </ul>
Proigualdad 2020-2024			
3.3.1 Promover acciones que procuren estilos de vida saludables y la prevención de padecimientos que predominan y afectan a las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional			
AT-4-24 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario 2024.	Fortalecer las capacidades de las mujeres para la gestión y organización comunitaria a través del diseño y ejecución de proyectos de bienestar para atender las desventajas de quienes se encuentran carentes de acceso a servicios de salud, así como brindar herramientas para fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo.	Taller en: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Corresponsabilidad familiar.</li> <li>➤ Derechos Sexuales y Reproductivos.</li> <li>➤ Prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos de Mujeres de los diversos municipios, preferentemente localidades lejanas a la cabecera municipal de las entidades federativas que busquen ejercer sus derechos humanos, en especial a la salud, los sexuales y reproductivos, así como la prevención de cáncer.</li> </ul>
Proigualdad 2020-2024			
1.3.3 Fortalecer, apoyar, acompañar y difundir los procesos de certificación de centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación impulsados por el Gobierno a nivel federal.			
AT-5-24 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento	Fortalecer las capacidades de las mujeres en el ámbito local y contribuir a su	Certificación en: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficios no tradicionales para mujeres.</li> <li>➤ Competencias</li> </ul>	Grupos de Mujeres: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interesadas en fortalecer sus capacidades y habilidades para</li> </ul>



Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
económico en el ámbito comunitario 2024.	incorporación en el mercado laboral mediante procesos formativos, el desarrollo de habilidades en las tecnologías informáticas para comercializar productos y servicios mediante redes sociales virtuales, así como el impulso para el desarrollo de proyectos productivos implementados por grupos de mujeres.	laborales.  Talleres ➤ Para el diseño de páginas web y/o aplicaciones digitales para difundir y comercializar productos/ e-Commerce.	incorporase al mercado laboral. • Requieran desarrollar estrategias digitales de comercialización. • Con proyectos productivos en ejecución que necesiten fortalecerlos.
Proigualdad 2020-2024  3.4.7 Promover acciones que permitan que las mujeres migrantes y en movilidad cuenten con acceso a servicios de emergencia y cotidianos en materia de salud con PG y pleno respeto a los derechos humanos.			
AT-6-24 Coadyuvar al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos 2024.	Fortalecer funcionalmente a las Casas y Albergues para Mujeres Migrantes encargadas de brindar atención a las personas que se encuentran en situación de migración y sensibilizar sobre derechos humanos y autocuidado a las mujeres, niñas y niños usuarias.	Adquisición de insumos para la operación de las casas y albergues para mujeres migrantes sus hijas e hijos.  Talleres en: ➤ Derechos humanos de las mujeres. ➤ Autocuidado para mujeres migrantes sus hijas e hijos	• Mujeres, niñas y niños en situación de migración que se encuentran en las Casas y Albergues para Migrantes.
Proigualdad 2020-2024  6.2.4 Impulsar el desarrollo de capacidades, organización y liderazgo de mujeres para construir procesos comunitarios para la paz, la sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos en pueblos y comunidades, con énfasis en aquellos con altos índices delictivos o vulnerabilidad al cambio climático.			
AT-7-24 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una	Fomentar la participación de las mujeres en el	Talleres sobre: ➤ Educación ambiental.	• Mujeres interesadas en participar en procesos de formación



Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
cultura ambiental sustentable 2024.	desarrollo de acciones encaminadas al logro de una cultura ambiental sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consumo responsable, manejo adecuado de residuos, haciendo uso de las 3R.</li> <li>➤ Cultura del agua.</li> </ul>	encaminados al cuidado del medio ambiente.
AT-8-24 Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior 2024.	Contribuir en el proceso de acreditación de la educación básica, primaria y secundaria, de las mujeres mayores de 15 años y; bachillerato o equivalente para quienes desertaron o dejaron los estudios inconclusos; mediante círculos de estudios, cursos de nivelación e inscripción al examen global de bachillerato Acredita-Bach.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Grupo de preparación para certificar la educación primaria.</li> <li>➤ Curso de preparación para certificar la educación secundaria.</li> <li>➤ Curso de preparación e inscripción al examen único ACREDITA-BACH por persona.</li> <li>➤ Inscripción al examen único ACREDITA-BACH por persona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres mayores a 15 años interesadas en concluir la educación básica y/o bachillerato y participar en el desarrollo de círculos de estudio, cursos de nivelación o inscripción al examen global Acredita-Bach.</li> </ul>
Proigualdad 2020-2024			
5.4.4 Articular mecanismos que permitan promover la propiedad o posesión de las tierras a mujeres, con énfasis en indígenas y rurales de los núcleos agrarios, entre otros.			
AT-9-24 Promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras 2024.	Impulsar el avance sustantivo de todos los derechos de las mujeres ejidatarias y comuneras, con el fin de que accedan a la titularidad de la tierra y se fortalezca su participación e integración a los órganos de representación agraria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Talleres en materia de derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres ejidatarias y comuneras interesadas en conocer sus derechos agrarios y territoriales</li> </ul>
Proigualdad 2020-2024			
6.4.3 Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de espacios			



Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
<p>AT-1-24 Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad 2024.</p>	<p>Favorecer el desarrollo de acciones que contribuyan a mejorar la movilidad de las niñas y mujeres en el territorio.</p>	<p><b>Fase 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diagnóstico sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de las zonas de riesgo.</li> <li>➤ Elaborar Lineamientos para la movilidad de las mujeres en el territorio con igualdad, incluyente y sostenible que integre el Protocolo de atención y derivación de casos de acoso contra las niñas y mujeres, así como situaciones de emergencia.</li> <li>➤ Elaborar el protocolo para el Bienestar y Movilidad de las niñas y mujeres en el transporte público colectivo</li> </ul> <p><b>Fase 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mesa de trabajo con actores estratégicos.</li> <li>➤ Capacitación a personas operadoras y concesionarios de transporte público colectivo concesionado y no concesionado.</li> <li>➤ Capacitación a cuerpos policíacos en materia de género, derechos humanos de las mujeres y, prevención y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres que se encuentren en el territorio nacional.</li> <li>• Personal adscrito a las dependencias y entidades de la administración pública estatal responsables de la operación de programas y acciones en materia comunicaciones, transporte, movilidad, seguridad y espacios públicos.</li> </ul>

Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
		<p>atención del acoso sexual en el transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacitación a personas funcionarias publicas responsables de la regulación y supervisión del transporte público y las vinculadas al tema de espacios públicos por los que transitan niñas y mujeres en territorio.</li> </ul> <p><b>Fase 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollo de aplicación para dispositivos móviles.</li> <li>➤ Acciones estratégicas para la recuperación de espacios públicos (tal como iluminación, colocación de paradas establecidas, senderos seguros, entre otros)</li> <li>➤ Encuesta de percepción de los resultados de las actividades implementadas en materia de movilidad de las mujeres en el territorio.</li> </ul>	

**AT-2-24 Incentivar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres impulsen la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente**



## **mujeres 2024.**

Para la ejecución de esta acción se deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la certificación y diplomados.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

### **AT-3-24 Impulsar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres favorezcan el empoderamiento de las adolescentes y jóvenes 2024.**

Referente a la implementación de esta acción la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la realización de talleres.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

Asimismo, es necesario la realización de un proceso de capacitación integrado por 10 módulos, bajo la metodología de taller, con base en las temáticas siguientes:

#### **Módulos**

- I. ¿Qué significa ser joven?
- II. Autopercepción y autoestima
- III. Autocuidado
- IV. Valores individuales, familiares y democráticos
- V. Derechos humanos de las mujeres
- VI. ¿Qué es la ciudadanía y cómo se adquiere?
- VII. Participación – Toma de decisiones
- VIII. Empoderamiento
- IX. Liderazgo
- X. Proyecto de vida

### **AT-4-24 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al**

#### **autocuidado en el ámbito comunitario 2024.**

Para la ejecución de esta acción la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la realización de talleres.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

#### **AT-5-24 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario 2024.**

Para llevar a cabo esta acción la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la realización de talleres.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

#### **AT-6-24 Coadyuvar al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos 2024.**

Las casas y/o albergues que atienden a mujeres migrantes sus hijas e hijos deberán estar legalmente constituidas. Para llevar a cabo esta acción la IMEF deberá identificar las necesidades del albergue que se apoyará considerando que únicamente se autorizará la adquisición de artículos de primera necesidad, limpieza, botiquín de primeros auxilios y/o materiales de curación, colchones y/o colchonetas, cobijas, almohadas y artículos de cocina.

Para la realización de los talleres la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales. Se recomienda que se realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los albergues considerados en el diseño del proyecto, así como las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido.

#### **AT-7-24 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental**

### **sustentable 2024.**

Para la ejecución de esta acción la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la realización de talleres.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

### **AT-8-24 Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior 2024.**

Es importante que para el desarrollo de esta acción la IMEF realice lo siguiente:

- ✓ Identificar grupos de mujeres que desean concluir la educación básica, primaria y secundaria
- ✓ Conformar grupos de, al menos, 20 participantes mujeres de acuerdo con el tipo de preparación que requieran para certificar la educación básica, primaria y/o secundaria.
- ✓ Considerar que sean impartidos por profesionales de la educación preferentemente con experiencia en el trabajo con personas adultas.
- ✓ Referente al curso de preparación se deberá considerar el calendario publicado por el Programa Especial de Certificación (PEC) del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o la dependencia homóloga en el ámbito local.
- ✓ Una vez concluido el curso de preparación, se deberá dar acompañamiento a los grupos de mujeres en los trámites correspondientes para la presentación del examen de acreditación.

Referente al curso de preparación para la presentación del examen único ACREDITA-BACH, se deberá establecer vinculación con las dependencias y/o instituciones enfocadas en dicha preparación e inscribir a las mujeres interesadas en participar en el proceso.

Asimismo, al concluir el curso de nivelación se deberán realizar los trámites correspondientes para presentar el examen en el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval). Es importante revisar en la página oficial de Ceneval la fecha de publicación de las convocatorias.

Posterior a la presentación del examen, se deberá dar seguimiento a los resultados y en su caso apoyar a los grupos de mujeres en las gestiones para obtener el certificado emitido por la institución correspondiente.

#### **AT-9-24 Promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras 2024**

Para llevar a cabo esta acción la IMEF deberá atender lo señalado en las consideraciones generales referente a la realización de talleres.

Se recomienda que la IMEF realice lo siguiente:

- Difundir las temáticas de los procesos formativos tomando en cuenta los municipios considerados en el diseño del proyecto, los actores estratégicos seleccionados, así como entre los núcleos agrarios.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

#### **AT-1-24 Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad 2024.**

##### Fase 1

En esta fase la IMEF debe considerar que para la realización del diagnóstico se contemplan al menos los siguientes elementos:

- 1) Análisis de la incidencia delictiva,
- 2) Definición del área de implementación,
- 3) Revisión de mecanismos institucionales,
- 4) Resultados, principales hallazgos y
- 5) Recomendaciones.

Se debe considerar la movilidad en el territorio de niñas y mujeres de la entidad con el propósito de identificar zonas de riesgo, más allá de la capital del estado y contemplar un análisis interseccional. Además, tomar en cuenta la situación actual sobre las condiciones de seguridad de las mujeres en los sistemas de transporte, así como el contexto operativo e institucional del mismo.

Es fundamental que los resultados, principales hallazgos y recomendaciones del Diagnóstico y de la Encuesta sean presentados en el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con el propósito de emprender acciones de manera coordinada.

Para la elaboración de los Lineamientos, se sugiere tomar como referencia los “Lineamientos para la Prevención y Atención del Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo” publicados en junio del 2022. De ser posible se deberá aplicarse la “Encuesta de



percepción de seguridad para usuarias del transporte público colectivo”<sup>2</sup> que se menciona en los Lineamientos.

Asimismo, para el diseño del Protocolo para el Bienestar y Movilidad de las niñas y mujeres en el transporte público colectivo, se recomienda tomar como referencia los materiales hechos por el Instituto Nacional de las Mujeres en Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu)<sup>3</sup>.

## Fase 2

Los actores estratégicos para la mesa de trabajo deben estar vinculados con la movilidad, el espacio público, la igualdad, la seguridad y la justicia, entre otros, con la finalidad de establecer acuerdos de colaboración, diseñar un plan de trabajo y mecanismos de seguimiento.

Derivado de lo anterior, es importante considerar la creación o en su caso consolidación de un mecanismo de coordinación interinstitucional vinculado a la movilidad de las mujeres en el territorio. Además de desarrollar una estrategia de capacitación dirigida a operadores, personal policiaco y personas servidoras públicas en materia de género, derechos humanos de las mujeres, sobre el Lineamiento y Protocolo, entre otras temáticas.

La capacitación a personas operadoras y concesionarios de transporte público colectivo concesionado y no concesionado podrá ser en materia de género, derechos humanos de las mujeres, nuevas masculinidades, entre otros temas, considerando las zonas de riesgo y las recomendaciones que se desprenden del diagnóstico.

Para llevar a cabo las capacitaciones se sugiere impartirlas bajo la metodología de taller, la IMEF debe realizar lo siguiente:

- Difundir las temáticas tomando en cuenta las zonas de riesgo, los municipios considerados en el diseño del proyecto, así como los actores estratégicos seleccionados.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones o celebrar acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y sus dependencias, en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.

## Fase 3

Las acciones que integran esta fase se pueden llevar a cabo por aquellas IMEF que ya realizaron acciones similares a las propuestas en las primeras dos fases. Para el desarrollo de la aplicación para dispositivos móviles es importante que se encuentre en operación el mecanismo de coordinación interinstitucional vinculado a la movilidad de las mujeres en el territorio con el propósito de que la aplicación sea lo más integral posible.

<sup>2</sup> Se puede consultar en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/765464/E3\\_Encuesta.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/765464/E3_Encuesta.pdf)

<sup>3</sup> Los cuales se pueden revisar en la liga electrónica <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-para-prevenir-y-atender-el-acoso-sexual-en-el-transporte-publico-colectivo?state=published>



Sobre la recuperación de espacios públicos, se recomienda intervenir en aquellas zonas de riesgo identificadas en el diagnóstico, en este sentido, la aplicación de la encuesta se sugiere que además de considerar dichas zonas, las acciones implementadas tengan al menos un año.

### **Reporte de cumplimiento de actividades**

Conforme a lo señalado en el numeral 7.1, se deberán informar los avances en el desarrollo de las acciones y las actividades que integran el proyecto a más tardar los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre mediante el reporte de cumplimiento de actividades; así como recabar y resguardar las evidencias de las actividades realizadas.

Es preciso mencionar que el reporte de cumplimiento de actividades se presenta por cada acción que integra el proyecto y en este se reflejan los avances en la ejecución de las actividades vinculadas a las acciones, así como los avances que se obtuvieron. La presentación del reporte de cumplimiento de actividades es obligatoria, aunque la acción se encuentre en la etapa de planeación y contratación.

### **Informe de resultados**

Conforme a lo señalado en el numeral 7.4, se deberá presentar el informe de resultados a más tardar el 30 de noviembre, el cual deberá dar cuenta de los alcances obtenidos mediante la ejecución del proyecto y refleje las principales contribuciones a la solución de las problemáticas planteadas en la justificación del proyecto aprobado.

### **Gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto**

Los recursos aprobados para los gastos de coordinación y seguimiento contemplan conceptos de gasto referentes a los insumos que se podrán adquirir para la implementación de las acciones que integran los proyectos; en este sentido, los gastos deberán reducirse al mínimo conforme a lo establecido en el numeral 6.3 y el Anexo 2 de las ROP.

Cabe mencionar que, todos los gastos deberán estar plenamente identificados y debidamente justificados; a continuación, se presenta el listado de conceptos de gasto autorizados, así como los insumos que se podrán adquirir en cada uno de ellos:

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
<b>Artículos de protección sanitaria</b>	Recursos destinados a la adquisición de cubrebocas, gel antibacterial, caretas, guantes, lentes, sanitizante, cloro y otros materiales con el propósito de implementar medidas de prevención en el marco del COVID-19.
<b>Materiales y útiles de oficina</b>	<p>Recurso asignado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto beneficiado en el marco del PROABIM.</p> <p>Se podrán adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Libretas</li> <li>● Carpetas</li> <li>● Hojas de papel</li> <li>● Protectores de hojas</li> <li>● Folders</li> <li>● Engrapadoras</li> <li>● Foliadoras</li> <li>● Perforadoras</li> <li>● Sacapuntas</li> <li>● Lápices</li> <li>● Plumas</li> <li>● Gomas</li> <li>● Pegamentos</li> <li>● Marcadores</li> <li>● Tijeras</li> <li>● Cintas adhesivas</li> <li>● Notas adhesivas</li> <li>● Charolas para escritorio</li> <li>● Separadores</li> <li>● Cojín para sellos</li> <li>● Sobres de papel</li> <li>● Rotafolios</li> <li>● Entre otros</li> </ul>
<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>	<p>Recurso asignado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto beneficiado en el marco del PROABIM.</p> <p>Se podrán adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Consumibles para impresión</li> <li>● Consumibles de reproducción y almacenamiento: DVD, CD, USB.</li> </ul>
<b>Pago de combustible</b>	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago del combustible de vehículos terrestres destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto. En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM. Además, dentro de este concepto se podrá presupuestar recurso para facilitar al personal del Inmujeres las condiciones necesarias en caso de la realización de visitas de seguimiento y para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.
<b>Pago de pasajes</b>	Recurso asignado a la compra de boletos facturables correspondientes a pasajes aéreos nacionales, terrestres (autobuses, servicio de taxis y de aplicación) destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del



Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
	PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.
<b>Pago de peajes</b>	<p>Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago de casetas de carreteras y autopistas destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.</p> <p>Además, dentro de este concepto se podrá presupuestar recurso para facilitar al personal del Inmujeres las condiciones necesarias en caso de la realización de visitas de seguimiento y para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.</p>
<b>Pago de servicios de comunicación</b>	<p>Recursos destinados a la adquisición de servicios de comunicaciones de voz, datos fijos o móviles como bandas anchas y tiempo aire para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto.</p> <p>En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM.</p> <p>Mediante este concepto no se permite el pago de: telefonía fija, contratación de planes de telefonía celular, adquisición de equipos celulares.</p>
<b>Pago de servicio postal</b>	Recurso destinado para el pago de servicios de paquetería para el envío de los diversos documentos solicitados en las diferentes etapas operativas del PROABIM.
<b>Pago de transporte público local (no facturable)</b>	<p>Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago de transporte público local destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.</p> <p>Para la comprobación del recurso se debe elaborar un oficio por parte del área de finanzas u homóloga del MAM dirigido a la persona titular de la DPNIEFM, en el cual se especifique el monto, el tipo de transporte al que fue destinado, el motivo de la actividad y fecha; dicho documento deberá adjuntarse en el módulo correspondiente de la Plataforma.</p>
<b>Pago de viáticos</b>	<p>Alimentación: Recursos destinados a cubrir los gastos alimenticios y de bebidas no alcohólicas de las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios para la realización de las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.</p> <p>En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM.</p> <p>Hospedaje: Recursos destinados a cubrir los gastos de las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios para la</p>

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
	realización de las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto. En este concepto de gasto se podrá presupuestar recurso para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.
<b>Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicación</b>	Cables HDMI, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras web para PC, materiales para la limpieza y protección de los equipos electrónicos.

### Consideraciones generales

- ✓ Las actividades se podrán llevar a cabo de manera presencial, virtual o en esquema mixto.
- ✓ Los diplomados y certificaciones necesariamente deben ser impartidos por instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitación y formación, que al finalizar emitan un documento con validez oficial.
- ✓ Los procesos formativos deberán cumplir con las siguientes características:

Actividad	Duración en horas (al menos)	Número de personas (al menos)
Diplomado	100	25
Seminario	80	25
Taller	4	20
Plática	2	5

- ✓ Los formatos requeridos en el reporte de cumplimiento de actividades y el informe de resultados deberán mantener la estructura propuesta, sin modificaciones e información adicional.
- ✓ El número de personas participantes que se incluyan en el reporte de cumplimiento de actividades y el informe de resultados deben de coincidir y estar sustentados en las listas de asistencia.
- ✓ Se deberá contar con evidencia de la realización de las actividades, misma que deberá permanecer bajo resguardo de la IMEF como parte de la comprobación del ejercicio del recurso para la ejecución del proyecto.
- ✓ Atender lo establecido en los documentos de apoyo:
  - Criterios para el Ejercicio y Comprobación de Recursos 2024.
  - “Guía para la presentación de la evidencia documental de la ejecución del proyecto en el marco del PROABIM”.



- ✓ Adjuntar en los módulos que corresponda de la Plataforma las versiones finales de los documentos generados durante la ejecución del proyecto, los cuales deberán incluir las leyendas establecidas en el Convenio Específico de Colaboración. Para su elaboración, es importante considerar lo señalado en el documento “Guía para la presentación de la evidencia documental de la ejecución del proyecto en el marco del PROABIM”.

### Anexo 1 Estrategia de coordinación para la operación de los CDM

Inmujeres	IMEF	Autoridades municipales- titular de la IMM-equipo operativo CDM
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brinda asesoría y acompañamiento para la operación de los CDM.</li> <li>• Fortalece los CDM mediante la entrega de subsidios para la contratación de profesionistas, así como para la adquisición de equipo y mobiliario.</li> <li>• Promueve actividades de Contraloría Social (CS) para que las usuarias de los CDM verifiquen el cumplimiento de las acciones y la correcta aplicación de los recursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestiona la instalación y operación de los CDM con las autoridades municipales.</li> <li>• Capacita y coordinar al equipo operativo de los CDM, en vinculación con la titular de la IMM.</li> <li>• Proporciona el equipo y mobiliario para la operación de los CDM.</li> <li>• Lleva a cabo actividades en materia de CS</li> <li>• Informa de los avances en la operación de los CDM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionan un espacio para la operación de los CDM.</li> <li>• Designan a la titular de la IMM para coordinar la operación de los CDM.</li> <li>• Difunden información sobre los servicios del CDM.</li> <li>• Implementan acciones que contribuyan a la promoción de los derechos de las mujeres y su empoderamiento.</li> <li>• Vincula y canaliza a las personas usuarias de los CDM con otras dependencias u organizaciones en el ámbito municipal, estatal y federal.</li> <li>• Coordinan la integración de los Comités de Contraloría Social y difunden las actividades entre la ciudadanía.</li> </ul>

#### Fases

##### 1. Preoperativa

Planear: se deberá elaborar un cronograma en el cual se definan las actividades y responsabilidades del equipo operativo del CDM, considerando las temáticas vinculadas a la promoción de los derechos de las mujeres y empoderamiento económico.

## 2. Operativas

Actividades que se realizarán directamente con las personas que acuden a los CDM serán:

- **Difundir:** para dar a conocer los programas, servicios e instituciones vinculadas a los derechos de las mujeres y el empoderamiento económico, se deberá elaborar un Directorio.

Asimismo, los servicios que brindan los CDM se podrán difundir mediante redes sociales, volantes o cualquier otro medio considerando lo señalado en los Criterios de manejo de imagen institucional del Gobierno de México-Inmujeres, así como lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Inmujeres y la IMEF.

- **Integrar:** se conformarán grupos de mujeres con el propósito de que conozcan sus derechos, así como impulsar su autonomía y empoderamiento. En el caso del empoderamiento económico se deberán conformar grupos de mujeres que se encuentran en busca de empleo, quieran iniciar algún negocio o emprendimiento y/o busquen fortalecer un negocio o emprendimiento.
- **Fortalecer:** a partir de necesidades e intereses de las mujeres se impartirán pláticas y talleres dirigidas a que conozcan sus derechos, así como impulsar su autonomía, empoderamiento y en particular empoderamiento económico.

El equipo operativo de los CDM deberá impartir al menos 10 talleres durante el periodo de ejecución del proyecto con las siguientes características:

Actividad	Duración en horas (al menos)	Grupos de personas (al menos)
Taller	4	20
Pláticas informativas	2	5

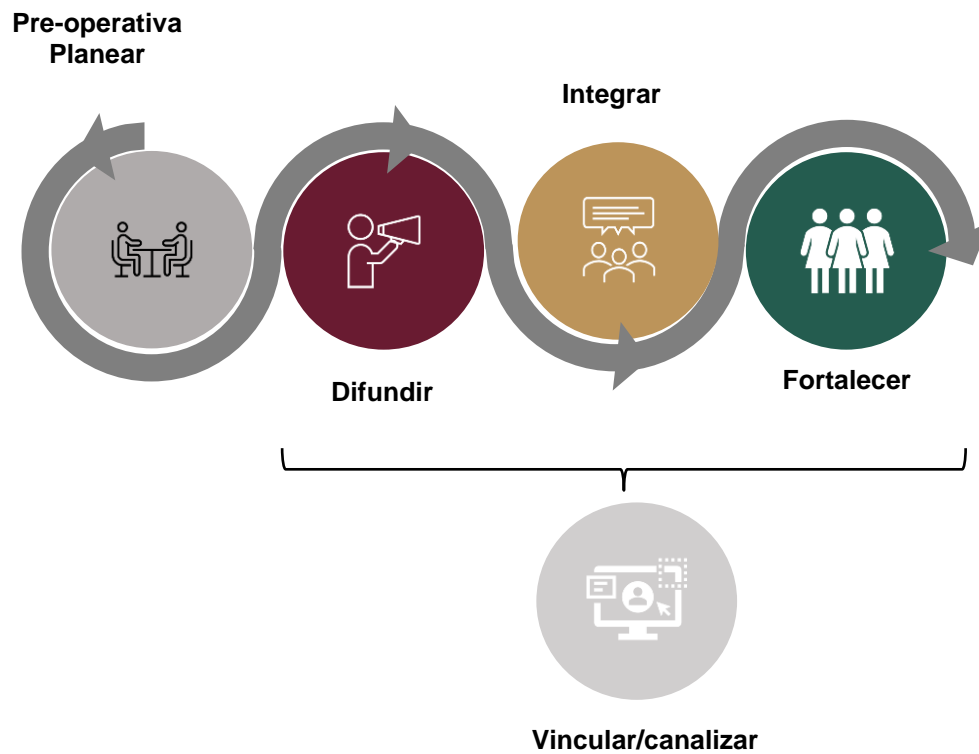
- **Vinculación y canalización:** a partir de las asesorías que se brinden a las mujeres sobre las temáticas abordadas en los procesos formativos se podrán canalizar y/o vincular a las dependencias correspondientes.

Es importante señalar que las evidencias que sustentan la ejecución de las diferentes actividades que integran la acción, estarán bajo el resguardo de la IMEF conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación.

Dichos documentos deberán estar a disposición del Inmujeres, así como de los órganos de auditoría y control federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México, cuando así lo requieran lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 7.8 de las ROP.



## Fases del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres



### Contraloría Social

Conforme a lo establecido en las ROP del PROABIM, se promoverá la contraloría social con la ciudadanía interesada en monitorear el funcionamiento de los CDM mediante la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las actividades y servicios que se brindan en los Centros, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Para ello se deberá consultar los documentos normativos en materia de Contraloría Social y la normatividad vigente, especialmente en los procesos de constitución y funcionamiento de los comités de contraloría social o figura análoga.

Por su parte, las IMEF en su calidad de instancia ejecutoras deberán difundir en sus páginas electrónicas institucionales información y documentación vinculada a las actividades de Contraloría Social.